

DOCUMENTOS QUE APORTA EL CLIENTE

VERIFICACIÓN BANCO

INFORMACIÓN BÁSICA

1. CM-FT-103 Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos - Persona Jurídica debidamente diligenciada por el (los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)

2. Fotocopia tarjeta DIAN (NIT) o RUT, del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)

NOTA 1

En los casos en que el codeudor, deudor solidario o avalista sean personas naturales, se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

3. Registro de cámara de comercio con fecha de expedición menor a 30 días

- Para el caso de Cooperativas u otro tipo de asociaciones, certificado expedido por la Superintendencia de Economía solidaria o por la autoridad competente.

NOTA 2

Cuando los créditos superen las atribuciones otorgadas: copia del acta donde se da la autorización al representante legal de la entidad para comprometer a la sociedad en monto y garantías. (Este documento solo se deberá presentar posterior a la aprobación de la solicitud)

4. Anexo 19 Certificado composición accionaria de la sociedad e información de grupo económico del primer nivel (no aplica para cooperativas y asociaciones)

Nota 1

Al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la certificación no podrá superar los 90 días.

Nota 2

En los casos en los cuales los socios o accionistas sean personas jurídicas del primer nivel relacionados en el anexo 19, adjuntar certificación de las composiciones accionarias firmadas por el revisor fiscal y / o contador hasta llegar al beneficiario final, (en papel membreteado de la empresa o del revisor fiscal, con nombre de los accionistas, NIT y porcentaje de participación) y adjuntar la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador

Nota3

Cuando el cliente o el propietario de una participación igual o superior al 5% del capital relacionado en el anexo 19, es una sociedad comercial que cotiza en bolsa de valores y está sujeta a requisitos de revelación de información en el mercado de valores, no es necesario identificar a los beneficiarios finales de dichas sociedades, es decir no se requiere este requisito; para ello debe adjuntar certificación del revisor fiscal de la sociedad indicando esta condición y tarjeta profesional del revisor.

5. Para cooperativas y asociaciones: certificación firmada por el Revisor Fiscal en la que se relacione nombres, números de identificación y cargos que ostentan las siguientes personas:

· Representante legal y suplente

· Revisor Fiscal

· Personas autorizadas para el manejo de cuentas.

· Asociados que tengan participación igual o superior al 5% del valor total de los aportes con que cuente la Asociación o Cooperativa

Nota 1

Al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la certificación no podrá superar los 90 días.

INFORMACIÓN FINANCIERA

6. Declaración de renta de los dos últimos períodos fiscales del solicitante.

6.1. Declaración de renta de los dos últimos períodos fiscales del codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)

NOTA 1

En los casos en que la utilidad antes de impuestos relacionada en el Estado de Resultados, exceda en más del 40% la renta líquida que figura en la declaración de renta del mismo periodo o el patrimonio contable supere en más del 40% el patrimonio líquido que figura en la declaración de renta del mismo periodo, deberá anexar la conciliación fiscal. Esta validación se realizara únicamente para el ultimo periodo fiscal.

NOTA 2

- Para solicitudes respaldadas por codeudor, deudor solidario o avalista, Persona Natural se exigirá los siguientes requisitos:
- Asalariados cuando el 80% de sus ingresos provengan de la relación laboral, deberán presentar:
 - Certificado Laboral con fecha de expedición menor a 30 días en donde se detalle: tipo de contrato, cargo, sueldo y fecha de ingreso.
 - Dos últimos desprendibles de nómina.
 - Asalariados cuando sus ingresos por relación laboral son inferiores al 80% y no declaran renta, deberán presentar:
 - Relación de bienes con sus soportes.
 - Certificación de ingresos firmada por contador público.
 - Si no cumple los requisitos para ser considerado comerciante, y declara renta debe presentar el soporte de la declaración de renta donde figuran la relación de los bienes.
 - Si cumple los requisitos para ser considerado comerciante debe presentar estados financieros y declaración de renta de los 2 últimos periodos fiscales.

7. Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años con corte fiscal, con sus notas anexas respectivas y Estados Financieros con corte Semestral, del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)

NOTA 1

- Se exigirán Estados Financieros con corte Semestral y su comparativo con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, a continuación se indican los cortes exigibles para cada periodo del año:
- Estados Financieros con corte al mes de Diciembre, solicitudes presentadas a partir del 1 de Abril hasta el 30 de Agosto.
 - Estados Financieros con corte al mes de Junio, solicitudes presentadas a partir del 1 de Septiembre hasta el 31 de Marzo.
- Los estados financieros con corte reciente, deberán contener la descomposición de la cartera por edades de vencimiento y un comparativo con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

NOTA 2

- Para empresas con un único socio, declaración de renta de los 2 últimos periodos fiscales y estados financieros de los dos últimos años fiscales.

NOTA 3

- Todos los estados financieros deberán venir firmados por Contador Público Titulado o Revisor Fiscal, quien deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional.
- “Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de (5.000) cinco mil salarios mínimos (SMMV) y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a (3.000) tres mil salarios mínimos (SMMV)”, de acuerdo a lo estipulado en la ley 43 de 1990, en su Art. 13, parágrafo 2.
- El Código de Comercio en su artículo 203 establece que quienes deben tener revisor fiscal son:
- Las sociedades por acciones; Las sucursales de compañías extranjeras, y Las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital.

NOTA 4

- Se deberán aplicar los lineamientos normados en la NOTA 2 del numeral 6 de la presente lista.

8. Autorización de consulta a las Centrales de Riesgo, del (los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista.

NOTA 1

- Para aquellas empresas que cuenten con un único socio, se requerirá para éste la autorización de consulta a las Centrales de Riesgo.

NOTA 2

- Las personas jurídicas que operan en el mercado público de valores y estén inscritas en RNVE calificadas como mínimo en AA+ por una firma calificadora de riesgo, no se requerirá efectuar para los socios, la consulta ante Centrales de Riesgo, excepto cuando participen en la operación como avalista o codeudores.

10. Flujo de caja de la sociedad proyectado como mínimo por el plazo del crédito del proyecto que requiere financiar e indicando bases de proyección con que lo construyó. Este flujo de caja debe incluir la deuda que está solicitando al BAC.

NOTA 1

Para adquisición de maquinaria y/o equipo:

- Nueva: factura proforma suministrada por el almacén.
- Usada: cotización expedida por el vendedor.

NOTA 2

Para adquisición de infraestructura: presupuesto de obra a ejecutar.

GARANTIAS

10. Cuando la garantía ofrecida sea hipotecaria o prendaria: presentar los requisitos establecidos en el Anexo 2.20: Requisitos para el estudio de garantías.	<input type="checkbox"/>
11. Si cuenta con hipoteca constituida a favor del Banco y créditos vigentes, el avalúo debe venir actualizado y el certificado de tradición y libertad con fecha de expedición menor a 90 días.	<input type="checkbox"/>
Para clientes que cuenten con garantía constituida y créditos no vigentes el avalúo se actualiza posterior a la aprobación del crédito.	<input type="checkbox"/>
12. Si el cliente cuenta con hipoteca constituida a favor del Banco y el crédito va a ser respaldado con esta garantía, adjuntar copia del certificado de custodia.	<input type="checkbox"/>
13. Pagaré Único y carta e instrucciones para recursos propios, debidamente diligenciados.	<input type="checkbox"/>
Nota: Para operaciones Bancolorex, el pagaré y la carta de instrucciones se generan en la etapa asociada de validación de condiciones de aprobación "crear pagare Bancolorex", en la banca electrónica de Bancolorex, para el posterior trámite de toma de firmas, huellas y endoso.	
14. Garantía FNG: Aceptación de la Garantía y Centrales de Riesgo (Anexo No. 2 del Reglamento de Garantías FNG).	<input type="checkbox"/>
Garantías FNG Programa de Garantía Unidos por Colombia	
CR_FT_698 Formato FNG - Conocimiento Garantías Especiales Con Subsidio Por Parte Del Gobierno Nacional	<input type="checkbox"/>
PRODUCTO ESPECIAL DE GARANTÍA UNIDOS POR COLOMBIA – NÓMINAS: Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) del mes anterior	<input type="checkbox"/>
Formato Certificación Pago de Nómina Crédito Con Garantía del FNG - PRODUCTOS NÓMINAS AL 90% PYMES - (EMP202 - 526U) - Y/O NÓMINAS AL 90% MICROCRÉDITO -(EMP224- 526V)	<input type="checkbox"/>
PRODUCTO DE GARANTÍA FNG PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES: Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) mínimo 3 meses consecutivos de los últimos 6 meses.	<input type="checkbox"/>
PROGRAMA ESPECIAL DE GARANTÍAS UNIDOS POR COLOMBIA (EMP201) /526R/ (EMP223) / 526S EMP202/526U EMP206/526X * Certificación de Nivel de Ventas	<input type="checkbox"/>
Nivel de ventas: de conformidad con el decreto 957 de 2019, las empresas deberán acreditar el valor de sus ventas al banco mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias, de la siguiente forma: • Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. • Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Los ingresos que se certifiquen son los correspondientes a las actividades ordinarias al último corte fiscal (31 de diciembre del año 2019), de acuerdo con la clasificación de los sectores económicos detallados por del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que sean inferiores a: Servicios: \$51.951 millones, Manufactura: \$61.833 millones, Comercio: \$76.935 millones *Los ingresos por actividades ordinarias son aquellos que se originan en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, tales como las actividades de operación y otras actividades que no son consideradas como actividades de inversión o financiación, de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la empresa. (Artículo 2.2.1.13.2.3. del Decreto 1074 de 2015)	<input type="checkbox"/>
OTROS DOCUMENTOS EN CASO QUE APLIQUE	
Para Crédito Adquisición Inmuebles Rurales	
15. Certificado de tradición y libertad del inmueble a financiar con fecha de expedición menor a 90 días.	<input type="checkbox"/>
Para los créditos radicados de las oficinas de la ciudad de Bogotá y que apliquen a la garantía de FNG PROGRAMA ESPECIAL DE GARANTIA BOGOTA MEJOR PARA TODOS PYMES, se solicitará una certificación emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Bogotá en la cual se les habilita para hacer uso del producto de garantía. (Cuando se requiera).	<input type="checkbox"/>
Línea especial de apoyo a las empresas de Norte de Santander - Zona De Frontera	
16. Certificación emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, documentos para demostrar su condición de beneficiarios: Declaraciones de pago de impuestos en Venezuela o facturas comerciales expedidas en Venezuela o Certificaciones gremiales o de Cámaras de comercio de Venezuela todas con antigüedad inferior a 2 años.	<input type="checkbox"/>
Línea Avanzamos, para la Recuperación de las MiPymes Afectadas por el Paro Nacional	
17. Anexo 5 Línea Avanzamos - Descripción afectación	<input type="checkbox"/>
18. Anexo 6 Línea Avanzamos - Tasa de interés	<input type="checkbox"/>
Nota: El anexo 5 será diligenciado por el cliente y el anexo 6 por la fuerza de ventas.	<input type="checkbox"/>

Línea Colombia Responde – Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus	
Anexo 7 Línea Colombia Responde – Tasa De Interés Nota: El anexo 7 será diligenciado por el asesor.	<input type="checkbox"/>
Copia del Registro Nacional de Turismo Vigente. (Aplica solo para Empresas del sector turístico del país).	<input type="checkbox"/>
Anexo 8 Línea Colombia Responde – Empresas Proveedoras de suministros y servicios. Nota: El anexo 8 será diligenciado por el cliente y aplica para las empresas proveedoras de suministros y servicios de los sectores relacionados en el manual Bancoldex de la línea Colombia Responde.	<input type="checkbox"/>
Copia del Registro Nacional de Turismo (compradores de sector turístico) o Certificado de Cámara de Comercio o RUT (compradores transporte aéreo y empresas de espectáculos) de la empresa compradora. Nota: Estos documentos aplican para cuando el crédito esté dirigido a las empresas proveedoras de suministros o servicios de los sectores en mención.	<input type="checkbox"/>
Línea Cámara de Comercio de Ibagué para micros y pequeñas empresas	
Anexo N° 9 Autorización Línea Cámara de Comercio Ibagué.	<input type="checkbox"/>
Certificado de la Cámara de Comercio de Ibagué	<input type="checkbox"/>
Línea Colombia Responde para Todos – Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus	
Anexo N° 10 Línea Colombia Responde Para Todos – Tasa De Interés Nota: El anexo 10 será diligenciado por el asesor.	<input type="checkbox"/>
Línea Colombia Emprende e Innova – Contra Los Efectos Económicos del Covid19 Coronavirus	
Anexo N° 11 Línea Colombia Emprende E Innova Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Tasa De Interés Nota: El anexo 11 será diligenciado por el asesor.	<input type="checkbox"/>
Copia certificado Cámara de Comercio o RUT. Nota1: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Certificación expedida por el Contador o Revisor fiscal en el que indiquen el porcentaje de propiedad de la empresa. Nota: Aplica únicamente para Mujeres dueñas de empresas o socias. (propiedad de Mujeres en al menos el 50%)	<input type="checkbox"/>
Anexo N° 12 Línea Colombia Emprende E Innova Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Tiempo de Facturación Nota: El anexo 12 será diligenciado por el cliente. (No aplica para el Subcupo 4)	<input type="checkbox"/>
Copia del Registro Nacional de Turismo (RNT) Nota: Aplica únicamente para el Subcupo 4 MiPymes Sector Turismo.	<input type="checkbox"/>
Certificación expedida por el Representante Legal, Revisor Fiscal o el Fondo Nacional de Turismo- FONTUR, mediante el cual se acredite que el solicitante se encuentra al día con el pago de la Contribución Parafiscal a diciembre de 2019. Nota 1: Aplica únicamente para el Subcupo 4 MiPymes Sector Turismo. Nota 2: Si el prestador no está obligado a realizar la contribución parafiscal, sólo deberá remitirse el RNT y certificar esta condición mediante una comunicación por parte de la empresa.	<input type="checkbox"/>
Línea Bogotá Responde – Contra Los Efectos Económicos del Covid19 Coronavirus	
Anexo N° 13 Línea Bogotá Responde Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Tasa De Interés Nota: El anexo 13 será diligenciado por el asesor.	<input type="checkbox"/>
Anexo N° 14 Línea Bogotá Responde Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Autorización Datos Personales Nota: El anexo 14 será diligenciado por el cliente.	<input type="checkbox"/>
Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá. Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Norte de Santander Responde – Contra Los Efectos Económicos del Covid19 Coronavirus	
Anexo N° 19 Línea Norte de Santander Responde Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Tasa De Interés Nota: El anexo 19 será diligenciado por el asesor.	<input type="checkbox"/>
Copia certificado Cámara de Comercio o copia de pago de impuestos Departamentales o de cualquier municipio del Departamento en los dos últimos años (2018-2019). Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Caldas y Manizales Responde – Contra Los Efectos Económicos del Covid19 Coronavirus	

**2.16.1 REQUISITOS PARA CRÉDITO - CAPITAL DE TRABAJO E INVERSIÓN CON RECURSOS REDESCUENTO BANCOLDEX O RECURSOS PROPIOS, INMUEBLES RURALES- PERSONA JURÍDICA**

Anexo N° 20 Línea Caldas y Manizales Responde Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Tasa De Interés. Nota: El anexo 20 será diligenciado por el asesor.	<input type="checkbox"/>
Copia certificado Cámara de Comercio. Nota1: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Anexo N° 21 Línea Caldas y Manizales Responde Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Autorización Datos Personales. Nota: El anexo 21 será diligenciado por el cliente.	<input type="checkbox"/>
Línea Antioquia Responde – Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus	
Anexo N° 22 Línea Antioquia Responde Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Tasa De Interés. Nota: El anexo 22 será diligenciado por el asesor.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado Cámara de Comercio o cualquier medio disponible como: copia de recibos de pago de impuestos locales o recibos de servicios públicos de municipios del Departamento. Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Bucaramanga Responde – Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus	
Anexo N° 23 Línea Bucaramanga Responde Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Tasa De Interés. Nota: El anexo 23 será diligenciado por el asesor.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Anexo N° 24 Línea Bucaramanga Responde Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Autorización Datos Personales. Nota: El anexo 24 será diligenciado por el cliente.	<input type="checkbox"/>
Correo de confirmación emitido por la plataforma Banca Ciudadana. https://imebu.gov.co/web4ini/ Nota: deberá ser aportado por el cliente.	<input type="checkbox"/>
Línea Pereira Responde – Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus	
Anexo N° 26 Línea Pereira Responde Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Tasa De Interés. Nota: El anexo 26 será diligenciado por el asesor.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Anexo N° 27 Línea Pereira Responde Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Autorización Datos Personales. Nota: El anexo 27 será diligenciado por el cliente.	<input type="checkbox"/>
Línea Reactívale - Colombia Productiva.	
Anexo N° 35 Línea Reactívale - Colombia Productiva - Tasa de Interés Nota: El anexo 35 será diligenciado por el asesor.	<input type="checkbox"/>
Anexo N° 36 Línea Reactívale - Colombia Productiva – Autorización Datos Personales. Nota: El anexo 36 será diligenciado por el cliente.	<input type="checkbox"/>
Línea Montería Responde – Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus	
Anexo N° 39 Línea Montería Responde Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Tasa De Interés. Nota: El anexo 39 será diligenciado por el asesor.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Guainía Responde – Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus	
Anexo N° 40 Línea Guainía Responde Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Tasa De Interés. Nota: El anexo 40 será diligenciado por el asesor.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Barrancabermeja Responde – Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus	

 Banco Agrario de Colombia	2.16.1 REQUISITOS PARA CRÉDITO - CAPITAL DE TRABAJO E INVERSIÓN CON RECURSOS REDESCUENTO BANCOLDEX O RECURSOS PROPIOS, INMUEBLES RURALES- PERSONA JURÍDICA
Anexo N° 44 Línea Barrancabermeja Responde Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Tasa De Interés. Nota: El anexo 44 será diligenciado por el asesor.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea MiPymes Competitivas para Escalamiento Productivo 2020	
Copia del Certificado Cámara de Comercio.	<input type="checkbox"/>
Certificación donde refrenden el tamaño de la empresa de acuerdo con lo expresado en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 del 2019	<input type="checkbox"/>
Anexo N° 45 Línea MiPymes Competitivas-Descripción Inversiones Modernización Líneas Bancoldex 2020. Nota 1: El anexo 45 será diligenciado por el cliente y firmado por el Representante Legal de la Empresa. Nota 2: Se deberá adjuntar este anexo cuando el cliente desee hacer adecuaciones y certificaciones para garantizar la bioseguridad.	<input type="checkbox"/>
Anexo N° 46 Línea MiPymes Competitivas-Descripción Inversiones Verdes Líneas Bancoldex 2020. Nota 1: El anexo 46 será diligenciado por el cliente. Nota 2: Se deberá adjuntar este anexo cuando el cliente desee hacer inversiones en el desarrollo sostenible, eficiencia energética y energía renovable.	<input type="checkbox"/>
Anexo N° 47 Línea MiPymes Competitivas 2020 – Tasa De Interés. Nota: El anexo 47 será diligenciado por el asesor.	<input type="checkbox"/>
Línea Popayán Responde – Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus	
Anexo N° 48 Línea Popayán Responde Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Tasa De Interés. Nota: El anexo 48 será diligenciado por el asesor.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Agustín Codazzi Responde – Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus	
Anexo N° 50 Línea Agustín Codazzi Responde Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Tasa De Interés. Nota: El anexo 50 será diligenciado por el asesor.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Medellín Responde – Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus	
Anexo N° 51 Línea Medellín Responde Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Tasa De Interés. Nota: El anexo 51 será diligenciado por el asesor.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea de Apoyo a las MiPymes de Buenaventura	
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Especial de Apoyo para la Recuperación Productiva en el Departamento del Chocó	
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Sincelejo Responde Contra los Efectos Económicos del Covid19 Coronavirus.	
Anexo N.º 52 Línea Sincelejo Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus – Tasa De Interés.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Reactivación TIC	
Anexo N.º 53 Línea Reactivación TIC– Tasa De Interés.	<input type="checkbox"/>



**2.16.1 REQUISITOS PARA CRÉDITO - CAPITAL DE TRABAJO E INVERSIÓN CON RECURSOS
REDESCUENTO BANCOLDEX O RECURSOS PROPIOS, INMUEBLES RURALES- PERSONA JURÍDICA**

Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Tunja Responde Contra los Efectos Económicos del Covid19 Coronavirus.	
Anexo N.º 54 Línea Tunja responde contra los efectos económicos del Covid 19 Coronavirus– Tasa De Interés.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Valledupar Responde Contra los Efectos Económicos del Covid19 Coronavirus.	

Anexo N.º 55 Línea Valledupar responde contra los efectos económicos del Covid 19 Coronavirus– Tasa De Interés.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Pasto Responde Contra los Efectos Económicos del Covid19 Coronavirus.	
Anexo N.º 56 Línea Pasto responde contra los efectos económicos del Covid 19 Coronavirus– Tasa De Interés.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Quindío Responde Contra los Efectos Económicos del Covid19 Coronavirus.	
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Santa Marta Responde Contra los Efectos Económicos del Covid19 Coronavirus.	
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Ibagué Responde Contra los Efectos Económicos del Covid19 Coronavirus.	
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea iNNpulsas para Microempresas - Economía para la gente.	
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Transporte de Medellín Adelante.	
Permiso de operación en el ámbito municipal de Medellín emitido a partir del año 2000	<input type="checkbox"/>
Anexo No. 57 Línea Transporte de Medellín Adelante - Afiliación Empresa.	<input type="checkbox"/>
Anexo No. 58 Línea Transporte de Medellín Adelante - Descripción de Inversión.	<input type="checkbox"/>
Línea iNNpulsas Capital para Empresas en Etapa de Crecimiento.	
Anexo 59. Línea iNNpulsas Capital para empresas en Etapa de Crecimiento - Tiempo de Facturación.	<input type="checkbox"/>
Línea San Andrés Adelante	
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Anexo 60. Línea San Andrés Adelante	<input type="checkbox"/>
Línea Bucaramanga se Reactiva	
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Correo de confirmación emitido por la plataforma Banca Ciudadana. Link de registro https://imebu.gov.co/web4ini/ Nota: deberá ser presentado y aportado por el cliente.	<input type="checkbox"/>
Anexo 61. Línea Bucaramanga se Reactiva. Nota: este anexo se debe presentar únicamente si el beneficiario certifica que genero en 2020 y ha mantenido por al menos 3 meses previos a la presentación de la solicitud de crédito, 1 o más empleos a personas jóvenes menores de 28 años al momento de la contratación o mujeres, lo que les permitirá aplicar a mejores condiciones de tasa.	<input type="checkbox"/>
Línea Neiva Responde – Contra Los Efectos Económicos Del Covid19 Coronavirus	



**2.16.1 REQUISITOS PARA CRÉDITO - CAPITAL DE TRABAJO E INVERSIÓN CON RECURSOS
REDESCUENTO BANCOLEX O RECURSOS PROPIOS, INMUEBLES RURALES- PERSONA JURÍDICA**

Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Huila Adelante	
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>
Línea Transporte Responde II.	
Copia del Certificado Cámara de Comercio o RUT. Nota: aplica únicamente para clientes formales. Validar si el cliente pertenece al listado referenciado en el CR-0T-02 Reglamento de Redescuento Bancoldex. Numeral 7.47	<input type="checkbox"/>
Permiso de operación para prestar servicios de transporte aéreo no regular de aerotaxi de pasajeros y/o especial de carga vigente expedido por la Aerocivil. Nota: aplica únicamente para clientes formales de Transporte aéreo.	<input type="checkbox"/>
Copia del Certificado Cámara de comercio en el que se verifique la actividad como terminal de transporte Nota: aplica únicamente para clientes formales considerados como Terminales de transporte terrestre de pasajeros con el cód. CIU 5221.	<input type="checkbox"/>
Línea Cartagena Adelante	
Copia del Certificado Cámara de Comercio Nota: aplica únicamente para clientes formales.	<input type="checkbox"/>

Línea para la Reposición del Parque Automotor de Transportadores de Carga

19. Impresión de la pantalla de consulta en el link del RUNT

DOCUMENTOS QUE APORTA EL BANCO Y SE DILIGENCIAN CON EL CLIENTE EN LA OFICINA

20. Consulta a centrales de información financiera del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera).

21. Anexo 20.A: Formato Informe Comercial para Segmento Pymes, debidamente diligenciado.

22. Cuando la inversión a desarrollar o la Administración de la empresa este ubicada en una zona de influencia diferente a la de la Oficina donde se radica la solicitud de crédito: Autorización zona de influencia (impresión correo electrónico del Gerente Regional o del Vicepresidente de Banca Agropecuaria).

23. Recomendación por parte de la Vicepresidencia de Banca Agropecuaria o Comercial (aplica para solicitudes de clientes con ventas anuales iguales o superiores al 1% del Patrimonio Técnico del Banco y Entes Territoriales).

24. Cuando el cliente cuente con el estudio de sociedades vigente, deberá asociarlo al trámite.

25. Si la operación se presenta en Comité de Crédito de Junta Directiva y Junta Directiva: Matriz de riesgo reputacional.

Compra de Cartera

• Consulta Finagro para la Compra de Cartera y correo electrónico de respuesta que se gestiona a través de correo asignado a la Gerencia Operativa de Desembolsos y Cartera (compracartera.gbsp@bancoagrario.gov.co) si aplica

• En caso de respaldar la operación con el Fondo Nacional de Garantías – FNG, debe realizar previo a la originación de la solicitud de crédito del cliente, la consulta al correo compracartera.gbsp@bancoagrario.gov.co, diligenciando el Formato Consulta de FNG, para conocer la disponibilidad del cupo según consulta al portal transaccional del FNG, Esta consulta no genera reserva de cupo para la operación de crédito.

• Formato CR-FT-640-Información Trámite de Programas Finagro. (Sólo aplica para Compra de Cartera Agropecuaria)

• Extracto o certificación vigente a la fecha de corte de las obligaciones a comprar con la siguiente información: Número de obligación, saldo de la obligación.

CREDITO VERDE

Para solicitudes de crédito destinadas a financiar CAPITAL DE TRABAJO, se debe anexar la Certificación ambiental vigente en relación a su actividad productiva.
Principales Certificaciones: Buenas prácticas agropecuarias BPA (ICA) - Buenas prácticas ganaderas BPG (ICA) - Certificaciones de GlobalGAP (EurepGAP) - Rainforest Alliance - Sello Alimento Ecológico (colombiano) - RSPO - UTZ - FSC - Fairtrade - SPP - Responsabilidad social (Fenalco solidario) - Programa de Ganadería Sostenible expedido por Fedegan - ISO 14001 - USDA Organic - KOC (Korean Organic Certification) - JAS (Japanese Agricultural Standard) Agricultura ecológica en Japón - EU Organic - HACCP - Canadá Organic - Florverde Sustainable Flowers - Bird friendly (café)

Cannabis Medicinal e Industrial
Cannabis Psicoactivo

•Licencia de siembra.
 •Licencia de fabricación de derivados. Cuando el destinatario de la cosecha no sea el mismo cultivador, debe presentar documento legal que establezca el vínculo entre el peticionario de la licencia de cultivo y un licenciatario de fabricación, por parte del revisor fiscal, junto a la licencia de Fabricación de derivados.
 •Cupo aprobado para sembrar por año

Cannabis No Psicoactivo

•Licencia de siembra.
 •Descripción de las variedades utilizadas, acreditando la condición de no psicoactividad, para lo cual deberá aportarse la ficha técnica la cual podrá ser emitida por el obtentor o el distribuidor del material Vegetal. (Artículo 2.8.11.2.5.2. Requisitos específicos. Decreto 613 de 2017).
 •Certificación por parte de la persona natural o jurídica que indique que se siembra una variedad No psicoactiva. Cualquier cambio en el sistema de producción debe ser informado al Banco Agrario de Colombia.

Fabricación de derivados y Semilla de Cannabis

- Licencia de Cultivo de Cannabis. Cuando el destinatario de la cosecha no sea el mismo cultivador, debe presentar el contrato o documento legal equivalente que establezca el vínculo entre el peticionario de la licencia de cultivo y un licenciario de fabricación.
- Para fines científicos se deberá presentar la documentación que acredite el proyecto de investigación, el cual podrá estar a cargo de una universidad o de una persona jurídica legalmente constituida, en cuyo objeto social se encuentre la investigación científica.
- Para Exportación, se deberá presentar un plan de exportaciones (Lugar, Volúmenes al año, documentos que certifiquen las relaciones laborales).
- Cupo aprobado para transformar por año. Para variedades Psicoactivas



Nota 1: No se atenderán los clientes que presenten un comprador en el exterior relacionado en el Listado de Paraísos Fiscales y Jurisdicciones de alto riesgo. El Representante Legal o Revisor Fiscal deberá entregar una certificación donde evidencie que la relación entregada de clientes y proveedores no está en el Listado de Paraísos Fiscales y Jurisdicciones de alto riesgo.

Nota 2: Todas las operaciones solo podrán ser transadas por medio de moneda local.

Nota 3: Consulta en listas inhibitorias de sus principales proveedores y clientes autorizados en el país o en el exterior.

Nota 4: Para todos los tramites se deberá realizar visita y adjuntar concepto documento físico o E-mail donde se evidencie la validación por parte del Gerente de Cuenta, Gerente Regional y/o Gerente zonal Comercial de todo lo anterior. El informe de visita debe indicar la ubicación geográfica del predio.

Nota 5: Solo aplica para clientes con activos superiores a 3.000 SMMLV.

Nota 6: El cliente deberá comprometerse a cumplir con las normas relativas al sector económico en el cual desarrolla su negocio, en especial las normas del lavado de activos, financiación del terrorismo y sustancias ilegales, precisando en todo caso que cumplirá con las normas colombianas y, cuando sus productos tengan vocación a exportarse, con las del país de destino. Lo anterior lo acreditará a través de una certificación suscrita por el Representante legal.

* El cliente deberá certificar a través de su representante legal el cumplimiento de las Leyes Federales en los casos en que pretendan exportar a los Estados Unidos de América. (Cuando Aplique).

* Las empresas obligadas a tener SAGRIFT deberán presentar certificación del funcionamiento del mismo suscrita por el representante legal (Cuando Aplique).

